

MENDOZA, 30 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4299/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL a la cátedra "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que fs. 15 la Prof. CARBAJAL manifiesta que no podrá continuar con la presente adscripción debido a que ha sido designada, mediante la Ord. N° 4/15-CD (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) para cumplir funciones en la cátedra "*Innovación Tecnológica Aplicada a las Artes Visuales*".

Por ello y atento a lo dispuesto en el inciso f) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la ordenanza N° 11/09-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL (D.N.I. N° 28.599.193) en la cátedra "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, durante el Ciclo Lectivo 2017-2018.

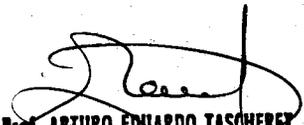
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **788**

F. A.
ecm.


  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. Esp. **Mariela Beatriz Molina Lombardi**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO